

<p>ALCALDE:</p> <p>FRANCISCO ERASO AZQUETA</p>	<p>ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ORO EL DÍA 3 DE ABRIL DEL 2020.</p>
<p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>D./D<sup>a</sup> María Ignacia Azcona Azcona D./D<sup>a</sup> María Isabel Azcona Martínez D./D<sup>a</sup> David Anocibar Ilzarbe D./D<sup>a</sup> María Mayayo Pascual</p>	<p>En Salinas de Oro, a 3 de ABRIL del 2020, siendo las 13:30 horas, se celebra la sesión de forma telemática por medio de grupo de wasap en primera convocatoria, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y por la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público.</p>
<p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>NO</p>	
<p>SECRETARIA:</p> <p>Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui</p>	

Se propone la aprobación de la celebración del pleno de forma telemática por medio de wasap, ya que hay que tratar dos temas que no conviene demorar.

Votos a favor de su celebración: 5

Votos en contra:0

Abstenciones:0

En base a la votación anterior, se acuerda por unanimidad su celebración.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación del Acta anterior.

Se propone la aprobación del acta de fechas 17/1/2020 que se ha enviado con la convocatoria.

Votos a favor de su aprobación: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad el acta de fecha 17/1/2020.

SEGUNDO.- Desafectación parcela 1540 polígono 1 para infraestructura de telecomunicaciones.

El 9 de agosto del 2019 se aprobó en el pleno la Desafectación de la parcela 1540 polígono 1 para infraestructura de telecomunicaciones.

Telefónica por medio de Telxius Torres España S.L. quiere instalar una infraestructura de telecomunicaciones en la parcela 1540 del polígono 1 de Salinas de Oro. En la primera solicitud se solicitaba por parte del promotor una ocupación máxima de 87 metros cuadrados, para construir un camino de acceso desde el Camino de San paulo de unos 75 metros de longitud a través de un terreno comunal y dotar de acometida eléctrica soterrada de una longitud de unos 50 metros.

Dado que es un terreno comunal, se debe de seguir el Procedimiento regulado en la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra (Art. 140) y en el Decreto Foral 280/1990 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se ha seguido el procedimiento legal para realizar la desafectación correspondiente.

En el periodo de información pública, ningún vecino se personó en el Ayuntamiento para informarse sobre la solicitud de Telxius Torres España S.L y nadie presentó alegación alguna.

La estación de telefonía Móvil requiere Autorización de Afecciones Ambientales del Gobierno de Navarra. Por requerimiento del mismo se ha tenido que

modificar el trazado del acceso para disminuir afecciones ambientales (menor verticalidad en los taludes, facilitación de regeneración natural, menor afectación a la vegetación natural,...).

Se nos ha comunicado por la empresa que con los requerimientos y opciones que le ha concedido la Autorización de Afecciones Ambientales del Gobierno de Navarra, el camino de acceso tendrá una longitud de 288 m, anchura de 3 m, con una superficie de ocupación de 864 m<sup>2</sup>.

Por todo ello, se requiere que el Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerde la modificación del acuerdo de pleno de fecha 9/8/2019 respecto a la ocupación del acceso.

Se propone aprobar:

-La ocupación del camino de acceso a la estación de telefonía móvil una longitud de 288 m, anchura de 3 m, con una superficie de ocupación de 864 m<sup>2</sup>.

Votos a favor de su aprobación: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En base al resultado anterior se aprueba por unanimidad (5 votos) de la corporación, que constituye la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Entidad Local de Salinas de Oro (5 Concejales) modificar del acuerdo del pleno de fecha 9/8/2020: Aprobando la ocupación del camino de acceso a la estación de telefonía móvil una longitud de 288 m, anchura de 3 m, con una superficie de ocupación de 864 m<sup>2</sup>.

**TERCERO.- Contratación Peón 2020: Ayudas SNE.**

Con la finalidad de poder contratar cuando termine el estado de Alarma un trabajador con las ayudas del SNE se propone tomar el siguiente acuerdo:

No ha sido publicada, pero antes de la declaración del Estado de Alarma se nos había informado que próximamente se va a publicar una convocatoria para concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra para la contratación laboral de personas desempleadas con el fin de mejorar su empleabilidad con la adquisición de competencias profesionales que faciliten su inserción en el mercado laboral. A tal fin se subvencionarán los contratos de trabajo celebrados con personas desempleadas, siempre que dichos contratos tengan una duración mínima de tres meses y una jornada laboral de, al menos,

el 50% de una jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable.

La cuantía a subvencionar, por cada contrato a jornada completa, será la siguiente:

a) Por los contratos suscritos con personas perceptoras de la Renta Garantizada, o que acrediten una discapacidad de al menos el 33%, o que sean mujeres víctimas de violencia de género, 1.100 euros mensuales, durante un máximo de 12 meses.

b) Por los contratos suscritos con mujeres, 1.000 euros mensuales, durante un máximo de 6 meses.

c) Por los contratos suscritos con hombres mayores de 45 años; o con edades comprendidas entre los 30 y los 44 años y que sean desempleados de larga duración (al menos 12 meses de desempleo en los 18 inmediatamente anteriores a la fecha del sondeo efectuado por la Agencia de Empleo), 800 euros mensuales por cada contrato de 6 meses de duración. Para contratos de duración inferior, 600 euros mensuales.

d) Por los contratos suscritos con hombres que no pertenezcan a ninguno de los colectivos anteriores, 600 euros mensuales por cada contrato de 6 meses de duración. Para contratos de duración inferior, 400 euros mensuales.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Aprobar el proyecto: "Mantenimiento y mejora de las Instalaciones de Salinas de Oro 2020"

-Contratar a un peón por medio de esta subvención por el plazo de seis meses a jornada completa, por medio de un contrato laboral temporal, para el desarrollo del proyecto anterior. El sueldo será igual al importe mensual de ayuda. Si este importe es inferior al Salario Mínimo Interprofesional, se equipará al mismo. No se abonará complemento alguno.

-Solicitar que el sondeo se haga entre los desempleados de Salinas de Oro.

-Dado el estado de alarma, la publicidad de la contratación se hará a través de los diferentes grupos de wasap existentes en el municipio. Además de colocarse en el Granero.

-La parte del gasto de contratación no subvencionado, se abonará con la partida habilitada para ello en los presupuestos del año 2020.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

-El alcalde manifiesta que vamos a tener que iniciar un expediente de modificación estructurante del Plan Municipal respecto al tamaño de las naves ganaderas, para solucionar un error que se produjo al modificar los techos curvos de la misma, por utilizar un informe de Orve de Guesálaz y además por petición de un mayor tamaño de las mismas solicitada por un ganadero del municipio, por lo que en breve se celebrará un nuevo pleno.

-Maribel Azcona consulta cuanto tiene de presupuesto para fiestas, para empezar a mirar la contratación de las orquestas.

Se le responde que tienen una partida de 8000 €, en el que se incluyen las fiestas, romerías, reyes, ....

El contenido de la presenta acta es lo tratado en el pleno de la fecha del encabezamiento de la misma.

Siendo las 13:48 horas y no habiendo más temas a tratar se levanta la sesión.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 15 de Mayo de 2020. Se extiende en cinco folios.

Salinas de Oro, de 15 de mayo 2020

LA SECRETARIA

M<sup>a</sup> Belén Portillo Ochoa de Zabalegui





